



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 20 ABR 2026

VISTO: -----

La nota N° 124-124-000059/2026, a través de la cual la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Modalidades solicita al Organismo de Valoración de Antecedentes llevar a cabo la selección interna excepcionalmente y por única vez, de antecedentes al personal docente titular cargo 1302 de los Jardines Municipales (Programa 921), para cubrir cargos suplentes de Directoras en Jardines Municipales, hasta tanto se convoque al llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición; por haberse agotado el orden de mérito vigente según Resolución de la Secretaria de Educación N° 465 de fecha 2 de diciembre del 2022; -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE el Organismo de Valoración de Antecedentes, dependiente de la Secretaría de Educación, llevara a cabo dicha selección valorando los antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos estipulados en la Ordenanza 10.324 y sus decretos reglamentarios 1533/02, 2282/04 y Resolución 055/22; -----

QUE a los fines de facilitar la elección, el citado Organismo de Valoración de Antecedentes determina como criterios los indicadores excluyentes, según ordenanza 10.324, y sus decretos reglamentarios 1533/02, 2282/04 y Resolución 055/22 en la definición del perfil deseado, a saber: Docente con una antigüedad de diez (10) años en la función docente y con una antigüedad no inferior a cuatro (4) años como docente titular (cargo 1302) y, siempre que en el momento de la convocatoria se encuentre cumpliendo función docente en actividad, excluyéndose la tarea pasiva; home office y transferidas a otras áreas, en el Programa 921. -----

022



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE habiéndose agotado el listado de Orden de Mérito de Directoras titulares aprobado por Resolución de la Secretaria de Educación N° 465 de fecha 2 de diciembre 2022 y en la medida que se necesiten cubrir nuevas suplencias en cargos directivos, se recurrirá a un listado de Orden de Mérito Provisorio que deberá confeccionar el Organismo de Valoración de Antecedentes, el que surgirá del personal docente titular 1302 de acuerdo con los criterios de valoración del anexo III, de la Resolución 055/22 de la Secretaria de Educación; -----

QUE ante los requerimientos realizados por la Secretaria de Educación se establece en el Anexo I, el cual con una (1) fojas forma parte de la presente Resolución, los criterios para la búsqueda interna para cubrir los cargos de directoras suplentes; -----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **CONVÓCASE** al personal docente titular Cargo 1302 (Programa 921), para confeccionar un Listado por Orden de Mérito provisorio de manera excepcional y por única vez por Antecedentes, en forma provisoria para el ciclo lectivo 2026 y/o hasta tanto se convoque al llamado al Concurso de Antecedente y Oposición, para cubrir cargo de Directora Suplente en los Jardines Municipales donde se produzcan vacante, siendo el Organismo de Valoración de Antecedentes el que tendrá a su cargo la Valoración de antecedentes de los postulantes que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 10324 y sus decretos reglamentarios 1533/02, 2282/04 y Resolución 055/22 para dicha función; -----

022



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE como Requisito para participar de la convocatoria, a) Título habilitante de Maestra de Jardín de Infantes o equivalentes. b) Ser docente con una antigüedad de Diez (10) años en la función docente, con una antigüedad no inferior a cuatro (4) años como docente titular (cargo 1302) en Jardines Municipales (Programa 921), y c) que al momento de la convocatoria se encuentre cumpliendo función docente en actividad, excluyéndose a aquellos aspirantes que estén en tarea pasiva; en comisión, home office, transferidas a otras áreas o licencia sin goce de sueldo al momento de la inscripción. -----

ARTICULO 3°.- APRUEBENSE los siguientes, anexos: **ANEXO I** - BUSQUEDA INTERNA DE DIRECTORAS SUPLENTEs con dos (2) fojas; **ANEXO II** – “A”:FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, “B”:INSTRUCTIVOS DE INSTRUCCIÓN, e INDICE DE LEGAJO, con cuatro (4) fojas, **ANEXO III** - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES con una (1) y **ANEXO IV** - DECLARACIÓN JURADA con una (1) foja que forma parte de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que será el Organismo de Valoración de Antecedentes quien efectuará, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza 10.324, un Orden de Mérito provisorio para la cobertura de cargos de directoras suplentes. La lista de orden de Mérito se publicará en las formas dispuestas por los dispositivos legales de la Ordenanza 10.324 y sus Decretos Reglamentarios 1533/02, 2282/04 y Resolución 055/22 y del Cronograma de actividades que consta como ANEXO III con una (1) Foja que forma parte de la presente Resolución. -----

0

022



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que la Secretaria de Educación podrá modificar por Resolución el Cronograma que consta como ANEXO III de la presente, en caso que resulte necesario por causas imprevistas o fuerza mayor. -----

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que en ningún caso se permitirá la incorporación de títulos, trabajos o antecedentes al legajo de un/a aspirante con posterioridad a la clausura de la inscripción como tampoco podrá remitirse la documentación presentada por otro/a postulante, es decir que las constancias de los trabajos realizados en común con otros/as aspirantes deben ser incorporados individualmente por cada uno. -----

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que en el caso de la inscripción se entregará constancia de la misma al/la interesada, indicando fecha, hora y hojas que consten en la carpeta presentada. En el mismo momento se entregará y completará la declaración jurada de aceptación de los términos de esta convocatoria. -----

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que el Organismo de Valoración de Antecedentes al analizar los títulos y antecedentes tendrá en cuenta para adjudicar los puntajes, las pautas establecidas en la normativa vigente y lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución 055/22. Los criterios a seguir deberán aplicarse a todos los postulantes por igual. -----

ARTICULO 9º.- PROTOCOLICесе, publíquese, comuníquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a la Dirección de Gestión en Nivel Inicial, Primario y Modalidad Hospitalaria, Subsecretaria de Educación Inicia, Primaria y Modalidades,

022



“1976-2026 – 50 años del Golpe Cívico Militar, más memoria es más democracia”

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dirección de Aprendizaje y Desarrollo Profesional, Organismo de Valoración de Antecedentes. Cumplido, **ARCHIVASE**. -----

RESOLUCIÓN

SERIE “G”

Nº **022**



Lic. Alicia La Terza
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO I

BÚSQUEDA INTERNA DE DIRECTORAS SUPLENTE

El Organismo de Valoración de Antecedentes determina que, para la Búsqueda Interna de Directoras suplentes, los criterios de búsqueda y valoración serán los siguientes:

Requisitos excluyentes

- a) Título habilitante de maestra de jardín de infantes o equivalente
- b) Antigüedad de 10 diez años en la función docente
- c) Presentación de títulos y antecedentes para el cargo al cual se postula, específico en gestión directiva.
- d) Se exigirá el desempeño del cargo titular en jardines municipales (Programa 921) con antigüedad no inferior a cuatro (4) años, siempre que en el momento de la convocatoria continúen desempeñándose como docentes en actividad, excluyéndose aquellos aspirantes que estén en tareas pasivas, en comisión, home office, transferidas a otras áreas o licencia sin goce de sueldo al momento de la inscripción.
- e) Reunir el puntaje evaluatorio con concepto no inferior a bueno de los tres (3) últimos años.

Criterios de valoración

- a) Ponderación de títulos y de otros antecedentes de los diez (10) últimos años, hasta la fecha de la presente Resolución.

Criterios de desempates

En caso de empate entre aspirantes, se utilizarán como criterios de desempate los siguientes:

1. Antigüedad como titular en el sistema educativo municipal
2. Promedio general de la carrera, certificado con el título habilitante incluido los aplazos.
3. Concepto profesional, de los tres últimos años calificados.

022



“1976-2026 – 50 años del Golpe Cívico Militar, más memoria es más democracia”

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Documentación a presentar

1. Formulario de inscripción (dos originales)
2. Índice por duplicado
3. Original y fotocopia del DNI
4. Original de carrera administrativa
5. Original y fotocopia de los títulos
6. Original y fotocopia de otros antecedentes de los últimos 10 años.
7. Últimos tres conceptos profesionales, en donde los últimos tres (3) no podrán ser con una calificación inferior a bueno. Con firma y sellos en Original.

Una firma manuscrita en azul que parece ser una letra 'C' con un trazo largo que se extiende hacia abajo y a la izquierda.

022



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

BÚSQUEDA INTERNA DE DIRECTORAS SUPLENTE – **JARDINES**
MUNICIPALES

ORDENANZA N° 10.324. DECRETOS REGLAMENTARIOS 1533/02 v sus modificatorios N° 2282/04 v Resolución 055/22.

“A”: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

AÑO 20.....

Foto carnet
actualizada
color

1. DATOS PERSONALES

1- APELLIDOS	2- NOMBRES
3- DOMICILIO REAL (calle, barrio, C.P)	
4- TELEFONO	5- E-MAIL
6- FECHA NACIMIENTO	7- LUGAR
8- NACIONALIDAD	9- CUIL

2. DATOS LABORALES ACTUALES

1-ESTABLECIMIENTO EN EL QUE TIENE EL CARGO TITULAR (Nombre y Barrio)
2- CARGO DOCENTE (Indicar si a la fecha es maestra de Nivel Inicial)
3- ANTIGÜEDAD EN EL MISMO (Indicar fecha en que se inicio en el cargo arriba mencionado)
4- ANTIGÜEDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

022



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

INDICE DEL LEGAJO

- ✓ Lo escrito deberá realizarse en **ARIAL 12** a espacio simple. Por **DUPLICADO** (uno para la carpeta “A” y el otro para la carpeta “B”).
- ✓ Las hojas deben foliarse en el **margen superior derecho**, incluyendo el índice como primera hoja transcribiendo a cada ítem del índice, el número de página del legajo en la que figura la fotocopia de la constancia correspondiente.
- ✓ En el índice, precisar en los ítems: **GRADO ACADÉMICO Y DESARROLLO PROFESIONAL** en cada uno de los antecedentes: nombre, entidad académica que lo expidió, lugar, fecha y duración.
- ✓ Al concluir el índice se debe cerrar y firmar

Legajo “A” (Originales)

- Índice
- Formulario de Inscripción
- D.N.I
- Originales de Antecedentes.

Legajo “B” (fotocopias)

En la primera hoja de este legajo deberá constar el índice de la documentación que se acompaña:

- 1- Original del índice
- 2- Original del formulario completo con tinta azul
- 3- Fotocopia de DNI

022



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

4- Grado Académico:

- Fotocopias de título/s ordenados en grado decreciente.

5- Desarrollo profesional:

- Fotocopias constancias de capacitación
- Fotocopias de constancias de trabajo de investigación.
- Fotocopias de constancias de cursos, disertaciones o conferencias dictadas.
- Fotocopias de constancias de becas, premios o distinciones, subsidios o menciones obtenidas.
- Fotocopias de participación como comisionada, ejecutor, asesor de proyectos educativos relevantes.
- Fotocopias de publicación de artículos o libro de carácter científico o académico en el ámbito de las Ciencias de la Educación.
- Fotocopias de producción y edición de libros de texto con temas de carácter educativo como único autor o con autoría compartida.
- Fotocopias de constancias de otros antecedentes que se consideren valorables para la búsqueda interna.
- Fotocopias de constancias de materias aprobadas afines a la educación.
- Fotocopias de servicios ad honorem
- Fotocopias de carreras administrativa, constancias de antigüedad en el cargo que se concursó y/o en el inmediato superior, antigüedad en la Docencia municipal y/o de otra jurisdicción.

6- Desempeño docente

- Fotocopias de constancias del concepto docente con firma y sello Original.

Solamente serán valorados los antecedentes correspondientes a los últimos diez (10) años a la fecha de la presente Resolución.

022



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO III

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - BÚSQUEDA INTERNA DE DIRECTORAS SUPLENTE – JARDINES MUNICIPALES

Periodo de Solicitud de Turnos

22 de abril de 2026 al 27 de abril de 2026

Solicitar de manera personal con DNI (físico) en el horario 8:30 hs. a 12:30 hs. en la Oficina del Organismo de Valoración de Antecedentes cita en Av. Colón 5244 B° San Ignacio.

Periodo de Inscripción

28 de abril de 2026 al 6 de mayo de 2026

Presentación de antecedentes: horario 8:30 hs. a 12:30 hs. en la Oficina del Organismo de Valoración de Antecedentes cita en Av. Colón 5244 B° San Ignacio.

Desarroll

7 de mayo de 2026 al 21 de mayo de 2026

Valoración de títulos y antecedentes.

Publicación de listado provisorio de Orden de Mérito.

22 de mayo del 2026 al 26 de mayo de 2026

En esta Instancia los interesados podrán sacar turno para impugnación.

Periodo de impugnación

27 de mayo del 2026 al 29 de mayo del 2026

Publicación de Orden de Mérito definitivo

3 de junio de 2026

En la Oficina del Organismo de Valoración de Antecedentes cita en Av. Colón 5244 B° San Ignacio y la página Oficial: <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-abierto-jardines/>

Acto Público : Fecha a confirmar

022



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

SR/SRA.
en carácter de aspirante, con DNI N° y domicilio en la
Ciudad de calle N°
..... de Barrio Declaro bajo
juramento haber **leído y aceptado las condiciones necesarias para participar en la
Búsqueda Interna de Directoras para Jardines Municipales Resolución N°**
..... con fecha dependiente de la Secretaria
de Educación; estipuladas en la Ordenanza 10324 y sus Decretos reglamentarios 1533/02,
2282/04 y Resolución 055/22.

Para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Córdoba a
los días del mes de 2026.

Firma

Aclaración

DNI

022